"Año de la Consolidación del Mar de Grau."

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2016

La Merced, 15 de abril del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2016-MPCH, celebrada el 14 de abril de 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, según el artículo N° 85° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones, inciso 1) Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1) establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley. 1.2) Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los comités de defensa civil provinciales.

Que, mediante Informe N°002-2016-CODISEC/CHANCHAMAYO, de fecha 15 de marzo de 2016, emitido por el Sr. José Andrés Fuentes Loyola - SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA, quien solicita la modificación de la Ordenanza Municipal N° 03-2016-MPCH de fecha 27 de enero del presente que en su artículo 1° aprueba el plan distrital y provincial de seguridad ciudadana 2016, la misma que debe ser modificada por las razones expuestas, aprobándose solamente el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, actualizada y articulada, quedando subsistente la aprobación del Plan Provincial de seguridad Ciudadana 2016 y la ratificación de los planes distritales de seguridad ciudadana de los distritos de Perené, Pichanaqui, San Ramón, Vitoc y San Luis De Shuaro.

Que, mediante Opinión Legal Nº 189-2016-GAJ/MPCH, de fecha 30 de marzo de 2016, emitido por el Abg. Rodolfo Rolando Gutarra Gutiérrez, Gerente de Asesoría Jurídica, el mismo que declara procedente la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana – 2016, del Distrito de Chanchamayo actualizado y articulado, en consecuencia menciona que deberá modificarse el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MPCH de fecha 27 de enero del 2016; tal como se establece en el proyecto de Ordenanza Municipal quedando subsistente dicha ordenanza municipal respecto al plan Provincial de Seguridad Ciudadana; conforme a los expuesto por el secretario técnico distrital de provincial de Chanchamayo. Asimismo, se deberá ratificar los Planes Distritales de Seguridad Ciudadana de los distritos de Perené, Pichanaqui, San Ramón, Vitoc y San Luis De Shuaro.

Que, mediante Carta N° 095-2016-A/MPCH, de fecha 31 de marzo 2016, emitido por el Sr. Alcalde Hung Won Jung, indica revisión y dictamen respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal

que aprueba el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016 de la Provincia de Chanchamayo, actualizado y articulado.

Que, con Dictamen N° 002-2016-COSC-MPCH; emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana, en la que sugiere declarar procedente el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana – 2016, de la Provincia de Chanchamayo actualizado y articulado. Asimismo, dictamina modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MPCH de fecha 27 de enero de 2016; tal como se establece en el Proyecto de Ordenanza Municipal, quedando subsistente dicha Ordenanza Municipal respecto al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2016-MPCH, celebrada el 14 de abril del 2016, luego del debate correspondiente el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana – 2016, de la Provincia de Chanchamayo actualizado y articulado.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, con el voto unánime de los miembros asistentes.

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL Y PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016, DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MPCH: "Ordenanza que Aprueba el Plan Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana 2016, de la Provincia de Chanchamayo"; incluyendo once (11) actividades obligatorias dentro del Plan Local de Seguridad Ciudadana – CODISEC Chanchamayo; conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DECLARAR** que la modificación mencionada en el Artículo Primero, es únicamente en lo que respecta al Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016.

ARTÍCULO TERCERO: **DECLARAR** que mantiene plena vigencia la aprobación del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana – 2016 y la ratificación de los planes de seguridad ciudadana de los distritos de San Ramón, Perené, Pichanaqui, Vitoc y San Luis De Shuaro; según lo dispone la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MPCH.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos; Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: **DECLARAR** que la presente Ordenanza Municipal, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, en el diario encargado de las publicaciones judiciales.

SEGUNDA: **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, difusión de los alcances de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el portal *web* institucional de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

POR TANTO:

MANDO QUE SE PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO-2016

CUADRO DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHANCHAMAYO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

N°	ACTIVIDADES/PROYECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META2016	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES				Responsables
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	VI TRIM	
1	Articulación y Actualización de Mapa del Delito.	Mapa del Delito Articulado y Actualizado	02	01	0	01	0	COMISARIA- MPCH
2	Formulación y Articulación de Mapa de Riesgo.	Mapa de zona de Riesgo Articulado	02	01	0	01	0	CODISEC
3	Mecanismo de consulta Ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	Audiencias Publicas	04	01	01	01	01	CODISEC
4	Reuniones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC	Reuniones	12	03	03	03	03	CODISEC
5	Patrullaje Integrado por Sector	Patrullaje integrado ejecutado	144	36	36	36	36	COMISARIA - MPCH
6	Capacitación del secretario técnico del CODISEC y del servidor o funcionario encargado de planificación o presupuesto del gobierno local	Capacitación	04	02	0	02	0	DGSC
7	Recuperación de espacios públicos	Plan de Recuperación	01	0	01	0	0	MPCH
		Informe de Ejecución	01	0	01	0	0	
8	Evaluación del desempeño de los integrantes del CODISEC	Informe	04	01	01	01	01	CODISEC
9	Publicación del PLSC y directorio de los integrantes del CODISEC en la página Web de la Municipalidad	Publicación	01	01	0	0	0	CODISEC
10	Publicación de informes periódicos de evaluación y acuerdos de las sesiones del CODISEC en la página web de la municipalidad	Publicación	04	01	01	01	01	CODISEC
11	Ejecución de campaña de sensibilización a fin de prevenir la violencia familiar y de género.	Actividad	02	01	0	01	0	MPCH, CEM. SALUD
12	Promover talleres de prácticas ciudadanas de respecto a la Ley y construcción de ciudadanía	Taller	03	01	01	01	0	PNP, DEFENSORIA DEL PUEBLO, MINISTERIO PUBLICO
13	Realización de Rondas Mixta con la participación de Serenazgo, Policía Nacional y las Juntas Vecinales.	Patrullaje	12	03	03	03	03	PNP, MPCH y JUNTAS VECINALES

14	Taller de Capacitación a los Integrantes de las Juntas Vecinales	Taller	20	05	05	05	05	PNP, HOSPITAL LA MERCED, UGEL, CEM, MPCH.
15	Realizar Talleres de Capacitación a los padres de familia, jóvenes y comunidad en general en temas de pandillaje pernicioso.	Taller	03	0	01	01	01	UGEL, PNP MIN.PUBLICO, MPCH
16	Capacitar en materia de Derechos Humanos y Derechos fundamentales.	Evento	02	0	01	01	0	MINISTERIO PUBLICO, PNP, MPCH
17	Campeonato Deportivo inter barrios	Evento	02	01	0	01	0	MPCH
18	Curso de Mini "Comandos"	Evento	01	01	0	0	0	PNP, MPCH, EP.
19	Elaboración de Paneles Informativos	Acción	10	0	10	0	0	MPCH
20	Implementación de luminarias en Zonas de Riesgo	Acción	04	0	02	02	0	MPCH
21	Implementación y Equipamiento a los Integrantes de las Juntas Vecinales.	Acción	01	0	01	0	0	MPCH
22	Implementación de Cámaras de Videos Vigilancia	Acción	08	0	08	0	0	MPCH
23	Campañas informativas en Radio y Televisión	Acción	04	01	01	01	01	PNP, MINISTERIO PUBLICO, DEFENSORIA DEL PUEBLO, MPCH
24	Capacitación en Materia de Prevención del uso de Drogas	Capacitación	03	0	01	01	01	DEVIDA, MINISTERIO PUBLICO Y PNP
25	Capacitación en Autoestima, Bullyng, Ética, Violencia Familiar	Capacitación	03	0	01	01	01	CEM, MINSA, MINISTERIO PUBLICO, MPCH, PNP
26	Capacitación y entrenamiento a los efectivos de Serenazgo, con el fin de elevar su desempeño profesional.	Capacitación	02	0	01	01	0	MPCH, PNP
27	Acciones y Coordinaciones con la Prensa Local en materia de Seguridad Ciudadana.	Reunión	03	01	01	01	0	MPCH, PRENSA LOCAL
28	Capacitación de fortalecimiento de capacidades a los miembros del CODISEC.	Capacitación	01	0	01	0	0	MPCH, CONASEC
29	Implementar reuniones de coordinación entre el Comisario y el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana a fin de planificar las	Reunión	04	01	01	01	01	MPCH, PNP

	acciones futuras y evaluar el desempeño de las actividades propuestas.							
30	*Campaña de prevención del consumo del alcohol y otras drogas*	*Actividad*	*01*	*0*	*0*	*01*	*0*	*DEVIDA, MPCH,CEM*
31	*Establecer alianzas estratégicas con el sector público, privado y sociedad civil para la cooperación en seguridad ciudadana*	*Acción*	*01*	*01*	*0*	*0*	*0*	*MPCH*
32	*Empadronamiento de mototaxis para evitar accidentes de tránsito e infracciones*	*Acción*	*01*	*0*	*01*	*0*	*0*	*MPCH*
33	*Patrullaje municipal o de Serenazgo*	*Acción*	*285*	*15*	*90*	*90*	*90*	*MPCH*

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/ 03 /16

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
PRESIDENTE DEL COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

HUNG WON JUNG
PRESIDENTE
FIRMA

Presidente del Comité Distrital
de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
SECRETARIO TECNICO DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sr. José Andrés Fuentes Loyola
SECRETARIO

Secretario Técnico Comité Distrital
de Seguridad Ciudadana